

EL LABRIEGO.

NOTA.

Nuestros benévolos lectores nos disimularán que les presentemos tan mermado el número de hoy y aun quizá algunos de los siguientes. En cambio cuando las circunstancias lo exijan les daremos números extraordinarios, y de todos modos subsanaremos con ventaja esta falta inevitable. La verdad es que estamos en tiempos en que es mucho mas necesario hacer que escribir; siendo por otra parte dificilísimo despues de la agitacion y cansancio de estos dias, reconcentrar las ideas y sentarse con tranquilidad en el bufete. Tampoco nos parece acertado perdernos en conjeturas acerca de lo que pasará fuera de Madrid, y por lo que respecta á los acontecimientos de la capital, de ellos tendremos al corriente á nuestros lectores.

FASTOS NACIONALES.

PRONUNCIAMIENTO DE MADRID.

Con indecible satisfaccion tomamos la pluma para hablar del que sin temor al sarcasmo puede titularse glorioso pronunciamiento. Decian el *Correo Nacional* y los otros órganos de la opinion absolutista que una turba de miserables ajitadores destruia el orden y concierto que en los asuntos del estado intentaban establecer la camarilla palaciega y los agentes del gabinete de Francia; no conociendo aquellos tales anarquistas y alborotadores otro anhelo y otra sed que la de sangre, otro medio que el puñal, otro término á su ambicion que el saqueo ni otra corona para su orgullo que el dominio esclusivo y absoluto. Pues bien, estos monstruos á quienes se favoreceria demasiado llamándoles hombres, acaban de reunirse en propia defensa porque se les queria arrebatar la constitucion fruto de tantos y tan grandes sacrificios; congregáronse sin exalar una amenaza, sin

pronunciar una palabra desmedida; repelieron la armada agresion con insigne bizarría, con denuedo digno de los que pelearon el 2 de mayo contra las huestes de Napoleón; abrazaron con lágrimas de efusion sincera á sus hermanos en el instante que estos les rindieron la mano olvidando la sangre que el suelo enrojecia; y dueños por su valor y por su número de una capital opulenta en cuyo seno se abrigan sus mas encarnizados enemigos, los que á cada instante los amenazaban con el verdugo, los que de ellos poblaban las cárceles y los desterraban y perseguian sin formacion de causa, sin acusacion ni defensa, sin decirles siquiera en que culpa habian incurrido, ni un reproche, ni un jesto de hostilidad han encontrado en sus rostros con que molestar á sus opresores. El mismo dia del pronunciamiento el 1º de setiembre, desde entonces acá en cada hora y en cada sitio público, hemos visto y saludado á los que en la prensa y en la tribuna han combatido con teson infatigable los principios de la libertad y la soberania del pueblo. ¡Ah! si el jeneral ALDAMA hubiera penetrado en el ayuntamiento, si él acaso se hubiera facilitado la victoria ¿á dónde estarian ya nuestras cabezas? ¿qué terror, que deportaciones, que estados de sitio, que venganzas atroces hubieran bastado para reprimir el espíritu público y castigar á los que del jeneral entusiasmo participaban? Aprendan en esta leccion los pueblos

y nunca crean que adonde faltan la moralidad y la virtud puede existir el patriotismo. Los que villanamente saqueaban las arcas del tesoro; los que alquilaban á bajo precio nuestras minas, nuestras aduanas y nuestras rentas para utilizarse con el fraude de los contratos, los que deslustraban al trono sometiedole á la accion de torpes camarillas y del extranjero influjo ¿cómo han de tener en sus venas sangre española, ni un corazon hidalgo en sus pechos?

Vuestro hecho es necesario poner de relieve á vista de los españoles todos: la capital ha presenciado en estos dias la intrepidez y el entusiasmo con que algunos patriotas despreciando gravísimos riesgos, si ya no eran peligros eminentes, han organizado el movimiento que tanto lustre debe dar á la historia de nuestra revolucion. Todos son conocidos en Madrid por su amor á la libertad y muchos de ellos por sus talentos brillantes y por sus largos servicios y padecimientos en favor de tan hermosa causa. Madrid los vió ayer comprometer generosamente sus cabezas y el porvenir de sus familias para repeler la tiranía: Madrid los vé hoy con admiracion y reverencia vueltos á su hogar no solo sin esos premios y recompensas que la vileza de sus adversarios imaginaba que fuese el precio de su afan, sino habiendo abdicado hasta las distinciones, hasta el influjo y moral poder que llevan consigo las distinguidas acciones. Columnica en buen

hora los enemigos de la libertad á sus alertos defensores; usen en buen hora de tales armas supuesto que de otras carecen; pero entretanto tendremos nosotros la gloria de poderlos retar á que justifiquen su malevolencia citando un solo insulto hecho por los liberales á sus vencidos antagonistas ó un premio solo aceptado por los vencedores que contraste tan horroroso el de los que vencieron el primero de setiembre en Madrid con el de esos miserables que no bien llegan á la silla ministerial cuando les falta tiempo para darse á sí propios bandos y entorchados y para distribuir: empleos, rentas y pensiones entre sus largas y estúpidas parentelas. No varien nunca tan noble proceder los amigos de la libertad, no lleguen hasta la flaqueza á fuer de jenerosos y magnánimos, y el triunfo de la santa causa que defendemos quedará asegurado para siempre.

El Sabriego.

MADRID 5 DE SETIEMBRE.

A LA JUNTA PROVISIONAL DIRECTIVA DE
LA PROVINCIA DE MADRID.

Si no estuviésemos persuadidos de que la completa abnegacion, del celo

infatigable con que los dignísimos patriotas que componen la junta provisional de gobierno trabajan por la causa publica, nos abstendríamos de dirigirle algunas palabras, hijas de la mas amistosa simpatia y de un ardiente deseo de que lleven á cabo la espinosa obra que se les ha encomendado con el mayor lustre posible. No tenemos por fortuna que criticar ninguno de sus actos; ni desconocemos tampoco que ni se advierten ligeras omisiones en las tareas que desempeñan, hasta disculpa tienen los que han de proveer á las triples exigencias de los negocios civiles, militares y políticos.

Quisieramos con todo que á costa de cualquier género de sacrificio, mantuviese la junta mas visibles y estrechos de lo que aparecen los vínculos que con el pueblo la ligan, ya que hasta ahora, no tanto sea la junta un gobierno como el gobierno del pueblo la cabeza de de la insurreccion leji-ma y gloriosa en que se ha constituido la provincia de Madrid. Por eso nos parece indispensable que ya que la junta ha adoptado juiciosamente y por razones de economia, la Gaceta como un boletin oficial, no omitiese por medios de suplementos extraordinarios comunicar al público cuanto sea digno de su noticia, sosteniendo así la patriótica agitacion que ha de dominar los animos, tambien querriamos que las inútiles, huecas é incapables columnas de la Gaceta en vez de salir como estos dias llenas de artículos literarios de culta pluma

pero de mala tendencia, se emplearan en la defensa del pensamiento político de la junta y de las doctrinas populares que de base deben servirle, porquesi alguna vez se ha necesitado una voz elocuente y noble que la justicia de nuestra causa defienda, es ahora que la victoria la ha coronado y que la contemplan los tiranos con rencorosa zaña. Ni nos parecería fuera del caso, conociendo la ferocidad de nuestros enemigos y sabiendo de cuanto son capaces, que la junta pensara en apoderarse de algunos rehenes que le aseguraran que no habia de verse sargre en lo futuro, en caso de que la corte se obstine en contrariar el sentimiento público. Pero lo mas importante, lo que demas consecuencia nos parece, es que asociandose la junta á las personas que estime conveniente formule cuanto antes las bases de un manifiesto á la nacion, sucinto, enérgico y franco que la índole del movimiento explique, estableciendo las relaciones precisas en que se hallan la junta respecto al gobierno central y las condiciones unicas con que puedan variarse. Nos tomamos la libertad de hacer estas breves indicaciones confiando serán admitidas con benevolencia cual emanacion de los mas afectuosos deseos.

Por las noticias que en el boletin insertamos verán nuestros lectores las disposiciones de la junta, de las nuevas

autoridades de Madrid y la simpatía que hay en las provincias al movimiento de la capital.

BOLETIN.

Despues de publicado nuestro suplemento del dia 2 se presentaron uniendose al pronunciamiento del pueblo madrileño, los batallones Reina Gobernadora, Rey y 7º provisional, que en la tarde anterior bajaron al Prado con el jeneral Aldama. Este se marchó por el Retiro con dos escuadrones y artilleria de la guardia real. Llevaba veinte caballos de uno de los escuadrones que se hallaban á las inmediaciones de esta capital, de los cuales han regresado quince, no habiendolo verificado los otros cinco por hallarse de asistentes con aquel y otros jefes. Dicese que el parte de Valencia fue interceptado por Aldama. En la misma mañana entraron los tres batallones de Milicia nacional de Alcobendas, Jetafe y Navalcarnero, y el escuadron de Alcobendas.

En la mañana del 3 entró la brillante columna del coronel Rodriguez que se hallaba en la sierra con el provincial de Laredo, y varias partidas sueltas, ya de la tropa que llevó Aldama y ya de la que se hallaba á las inmediaciones.

Despues ha entrado la Milicia nacional de de infanteria y caballeria de Alcalá: cuya fuerza hemos visto formada en la calle de este nombre á las doce de hoy mientras han pasado mil y doscientos caballos con sus jinetes perfectamente equipados per-

tenecientes al depósito de dicha arma que existía en el mismo Alcalá. Cuéntase que el juez de primera instancia de dicha ciudad se opuso á que la milicia viniera á la capital, y que se ha fugado temeroso de las disposiciones que contra él se adoptáran.

Ha entrado el escuadron de Milicia nacional de Aranjuez, y se está formando una compañía de obreros, abriéndose zanjas y fortificando varios puntos de la capital. Todos los patriotas se unen á las filas de los defensores de la libertad, y la poblacion entera se halla poseida del mayor entusiasmo. Hasta dos musulmanes que accidentalmente y hace pocos dias se hallan aqui han pedido armas y manifestado vivos deseos de unir sus esfuerzos á los del pueblo, sin otra razon á su entender que la de que no puede verificarse un alzamiento tan general sin que sobre la justicia.

Al escribir estas líneas, podemos asegurar que en la capital hay una fuerza organizada de mas de 20,000 hombres de todas armas.

Ademas de las disposiciones adoptadas por la junta que insertamos bajo el epígrafe de parte oficial de la Gaceta, han sido separados de sus destinos el administrador de correos, los jueces de primera instancia Valdaosera, Duran y Amorós.

Se espera esta tarde el provincial de Sevilla: y pronto llegará el de Chinchilla.

Segovia, Valladolid y Toledo han secundado el movimiento de la capital; y segun las noticias verificaria Zaragoza el suyo en la noche del dia dos.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Habitantes de Madrid: La Excm.a diputacion provincial, unida al ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa, á consecuencia del patriótico pronunciamiento del dia de ayer á favor de la causa de la libertad, y con objeto de conservar la tranquilidad pública, ha acordado, despues de oidos á los beneméritos comandantes de la milicia nacional, el establecer una junta provisional que haga las veces de gobierno local hasta tanto que S. M., bien penetrada de las criticas circunstancias, se digne nombrar un ministerio constitucional que responda del voto de la nacion.

En su consecuencia han sido elegidos por unanimidad para el desempeño de estos cargos los individuos siguientes: D. Joaquin Maria Ferrer, presidente; D. Pedro Beroqui; don Pio Laborda; D. Fernando Corradi; D. José Portilla; D. Pedro Sainz de Baranda; D. Valentin Llanos; á quienes todos respetarán y obedecerán como lejitimas autoridades constituidas por la voluntad del pueblo para la conservacion del órden público y sostenimiento de las leyes.

Madrid 2 de setiembre de 1840. = Joaquin Maria de Ferrer, alcalde primero constitucional. = Pedro Beroqui, diputado provincial. = Cipriano Maria Clemencin, secretario del ayuntamiento constitucional.

Ciudadanos: La junta provisional de gobierno de la provincia, decidida á salvar las instituciones constitucionales, el trono de Isabel II y la independencia nacional, á despecho de los traidores que intentan construir sobre sus ruinas el edificio de la tiranía, ha acordado las disposiciones siguientes:

1.^o Se declaran soldados los individuos de esta capital desde 18 á 40 años, que no pertenezcan á la milicia nacional ó á su guarnicion, y sean útiles para el servicio de las armas, á reserva de emplearlos cuando la autoridad militar estime conveniente, previa la correspondiente calificacion.

2.^o Todo el que tenga armas y no pertenezca á la milicia nacional ni á la guarnicion se presentará al alcalde de su respectivo barrio para ser incluido en el alistamiento que se está formando por los mismos para defender la causa nacional, ó de lo contrario las entregará á disposicion de la referida autoridad; y de no hacerlo inmediatamente será castigado con el mayor rigor.

3.^o Todos los señores jenerales en cuartel, y todos los jefes y oficiales retirados que no correspondiendo á la milicia nacional se hallen en estado á lo menos de defender esta capital en caso de ser atacada por los enemigos de la libertad, se presentarán en el término de 48 horas al Excmo. Sr. marqués de Rodil, comandante jeneral de las fuerzas reunidas de la provincia, para recibir sus órdenes.

4.^o Todo el que intente salir de la capital sin pasaporte, ó se mude de barrio ó casa sin el conocimiento del respectivo alcalde de barrio, sufrirá el mas severo castigo, asi como su receptor.

5.^o Toda reunion sospechosa y clandestina que no haya sido convocada con el competente permiso del excelentísimo señor jefe politico de la provincia será disuelta por la fuerza armada, y sus individuos entregados á disposicion de la autoridad.

6.^o Todo aquel que con el fin de introducir la desconfianza ó desaliento en el pueblo propagara noticias alarmantes de palabra ó por escrito sufrirá inexorablemente la pena

con que la ley castiga á los traidores.

Madrid 2 de setiembre de 1840.

El presidente de la junta provisional de gobierno, Joaquin Maria de Ferrer.

La junta de gobierno provisional de esta provincia, en uso de sus atribuciones, ha tenido á bien nombrar para comandante jeneral de la propia al teniente jeneral marqués de Rodil: para cabo segundo de la misma al mariscal de campo don Manuel Lorenzo: para gobernador de la plaza al mariscal de campo don Narciso Lopez.

Asi mismo ha nombrado para presidente del tribunal supremo de justicia al Excmo. Sr. D. José de Calatrava; para jefe politico de esta provincia al brigadier D. Juan Lasaña; y para intendente de la misma al señor D. Ramon de Calatrava.

D. JUAN LASAÑA, JEFE POLITICO DE ESTA PROVINCIA

Habitantes de la provincia de Madrid.—En el año de 1823 y en circunstancias bien críticas me hallaba desempeñando el mismo destino con que vuestra junta de gobierno interino me ha honrado en el día. Entonces debisteis conocer mi decision por la libertad, y yo tambien tuve motivo de enterarme de vuestro patriotismo y amor á la constitucion. El mismo soy, madrileños; y el pronunciamiento glorioso que habeis emprendido ayer, me ha hecho conocer que tambien sois los mismos. Nada tengo por lo tanto que deciros, sino que sigais con valor y constancia la empresa

que habeis emprendido hasta asegurar la ley fundamental del estado, como lo hará vuestro jefe político interino. Madrid 2 de setiembre de 1840. —Juan Lasaña.

Cádiz 28 de agosto.—A pesar del estado de opresión en que nos tiene la facción jovellánica, nuestro liberal ayuntamiento, fiel á su misión y á los sentimientos patrióticos que le unen al de esa capital, ha dirigido á sus comitentes la alocucion de que acompaño copia. Este paso en nuestra situacion local es laudable y atrevido; pero los verdaderos patriotas no dejarán de prestarle su apoyo, y no omitirán sacrificio para reprimir el furor de los tiranos. Se nota alguna agitacion en los animos; y creo próximo el rompimiento.

Alocucion que se cita.

Gaditanos.—En las críticas y muy peligrosas circunstancias en que hoy se ve la nacion, el ayuntamiento de Cádiz tiene un sagrado deber que cumplir recordando que ha jurado guardar y hacer guardar la constitucion del año de 1837.

Este juramento está grabado en el corazon de todos y cada uno de los concejales; sea cual fuere la suerte que les espere jamas dejarán de ser fieles á ese mismo juramento prestado sobre los Santos Evangelios. En este concepto ha acordado omitir la noble conducta que ya le ha trazado el de la capital del reino uniéndose á él estrechamente para rechazar toda infraccion en nuestra ley fundamental, sin permitir que ni en un ápice se vulnere como en ningún caso se interrumpa el orden público y tranquilidad.

Gaditanos, vuestro ayuntamiento ha cumplido ya su deber; tranquilo es-

pera que la corona lo conozca así, sin que el jenio del mal pretenda que S. M. olvide los sentimientos de la lealtad que abriga en su pecho esta corporacion.

Sala capitular de Cádiz 28 de agosto de 1840.—Francisco Lopez Domínguez, alcalde primero.—Sebastian Martínez de Pinillos, alcalde segundo.—Santiago Llovet, alcalde tercero.—Pascual Perez, rejidor.—José Casal, rejidor.—Laureano de Soto, rejidor.—Domingo Sibello, rejidor.—Miguel Labrador, rejidor.—Antonio Blanco, rejidor.—Manuel Fernandez, rejidor.—Nicomedes Milanes, rejidor.—José de Ezquiaga, síndico primero.—Francisco de P. Castro y Gómez, síndico tercero.—José Sanchez Rendon, secretario.

Alilaga 28 de agosto.—En la tarde del 26 se reunió esta milicia nacional representada por sus oficiales para tratar con el ayuntamiento á fin de representar á S. M. y al duque de la Victoria su firme resolucion de contrariar la ley de ayuntamientos. El mayor entusiasmo terminó la reunion, disponiendo construir un principal para prevencion de la Milicia Nacional cuyos gastos ofreció anticipar uno de los concejales.

MISCELANEA.

Lisboa 14 de agosto.—Nuestro país está dominado por un partido que compuesto de la mayoria de las cortes ha echado abajo los fundamentos de la constitucion pues han suspendido la libertad de imprenta y todos los derechos de garantías de los ciudadanos. El actual ministro Rodrigo de Fonseca de Moya hace ejercer su tirania de modo tal, que los liberales encuentran mas elemento el regimen de D. Miguel, que el nuevamente establecido. Para esteriorizar tanto de justiciar unos 40 de los complicados,

en los alborotos de Lisboa que no se hubiesen verificado si se hubiese podido soportar su tiranía mas aumentado cada dia. Al considerar el estado de la Peninsula no podemos menos de conocer que en toda ella existe una causa comun de los males que sufrimos. Los embiados de nuestro gobierno á esa corte son muy frecuentes y no dudamos que se trata de dar un golpe á la libertad tambien en ese pais, pues en este es consumada la obra.

Paris 25 de agosto.—Las cartas que tenemos de Alejandria manifiestan que Mehemet-Ali sigue en su propósito de no ceder á ningun arreglo. El embajador francés le habia hecho algunas proposiciones á que no habia querido convenirse. El no da segun su costumbre respuesta alguna definitiva, pero sus hechos dicen mas que sus palabras. Ha hecho que su hijo reúna todo su ejército y se ponga en actitud de marchar sobre Constantinopla. Ha mandado fortificar todos los puertos de Siria. Desgracia-

damente para él los artilleros de su armada son muy torpes, baste decir que se cree que mas tendrían que temer de sus propios disparos que de los de sus enemigos. El espíritu del pais que domina le es afecto fuera de algunas tribus del Libano. Ha formado 20 batallones provinciales que toman las armas con tanto mas entusiasmo en cuanto creen van á defender el Alcoran que se ve amenazado de los europeos.

Idem 26.—Las correspondencia que tenemos de Constantinopla nos afirman mas y mas en que el tratado de las cuatro potencias está ratificado y decididas á llevarlo á cabo por fuerza de armas. Ha partido de Constantinopla un embajador turco con un ultimatum para Mehemet-Ali en que se le manifestaba que dentro de cierto breve tiempo si no contestaba, que evacuaría la Siria, la escuadra inglesa y austriaca, quemaría la que tiene en el puerto de Alejandria y bloquearía la Siria que ocuparían los rusos.

Se suscribe á este periódico en los puntos siguientes: EN MADRID. En la librería de CRUZ frente á San Felipe; BRUN Y CASTILLO, calle de Carretas, frente á Filipinas; VILLA, plazuela de Santo Domingo, y en el GABINETE DE LECTURA, calle del Príncipe esquina á la de la Visitación.

EN LAS PROVINCIAS: en las librerías siguientes: *Alicante*, Carratalá; *Almería*, Gonzalez, Alcoy, Cabrera; *Avila*, Aguado; *Árevalo*, don Mariano de Onís; *Barcelona*, Piferrer; *Badajoz*, Cuebas; *Bilbao* Garcia; *Benavente* Fernandez; *Burgos* don Sergio Villanueva; *Barbastro* Lafita; *Cádiz* Hortal y compaña; *Cartagena* don Pascual Carpio; *Cáceres*, Burgos, *Córdoba* señores Noguera y Moté; *Ciudad-Real* Gonzalez; *Coruña* don José María Perez; *Granada* Sanz, *Gibraltar* R. L. Hepper; *Jerez de la Frontera* Bueno, *Jaen* Orozco; *Logroño* Ruiz, *Lugo* Pujol y Macia; *Leon* Varamio; *Oviedo* Longoria; *Orense* Gomez Novoa; *Palma de Mallorca* Guasp; *Pamplona* Longás; *Ronda* Justo Fernandez; *Santander* Riesgo; *Salamanca* Moran; *Sevilla* don Mariano Caro; *Valencia*, Gimeno; *Zaragoza* Yagüe. Y en las administraciones de correos de Andujar, Antequera, Algeciras, Almaden Almendralejo, Alburquerque, Aranda de Duero, Alfaro, Árevalo, Bieza, Benavente, Burgos, Cartajena, Cabra, Castellon de la Plana, Cebolla, Ciudad-Rodrigo, Denia Don Benito, Ecija, Elba, Frejesimal, Jijon, Huelva, (loterías), Irun, Lérida, Manzanares, Murcia, Málaga, Ocaña (loterías), Osuna, Pontevedra (loterías), San Sebastian, Talavera, (D. Isidoro Martinez), Trujillo y Valladolid.

El precio de suscripcion es de ocho reales al mes llevado á casa de los señores suscritores y diez para las provincias franco el porte.

La redacciou se halla situada en la calle del Sordo, núm. 11, cuarto principal.

Imprenta de F. de P. Mellado. Editor responsable.—J. R. Fernandez